



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01839523- -NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTO AGENTES DE LA POLICÍA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01839523- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y en el marco de la finalización del Ciclo Lectivo 2024 – 1ra Cohorte - en las distintas Escuelas de Formación de Personal Policial, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en planta permanente en dicha Institución, a los/as Agentes de Policía para desempeñarse en Servicios de Seguridad y Penitenciarios;

Que los/as postulantes propuestos/as para los puestos de Seguridad y Penitenciarios, han cursado y aprobado las materias teórico-prácticas como becarios/as para Agentes Nuevo Cuadro, reuniendo las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme lo establece la Ley 715;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-563-E-NEU-GPN de fecha 02 de junio de 2024, se aprobó el sistema de becas de estudio de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinadas a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Penitenciario, Escalafón Bomberos y Cadetes de dicha Institución;

Que a través del Decreto DECTO-2023-2414-E-NEU-GPN de fecha 30 de noviembre de 2023, se solicitó el nombramiento de Agentes de Policía en la planta permanente, para desempeñarse en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia y Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, relevados/as de los Artículos 28° y 34° de la Ley 715;

Que resulta imperiosa y urgente la incorporación del personal, generando así un fortalecimiento de los recursos humanos policiales existentes, ya que resulta necesario dotar de mayor personal indispensable para el mejor desenvolvimiento institucional;

Que, asimismo, se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los/as postulantes propuestos/as precedentemente, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para ocupar los distintos cargos, a los efectos de desempeñarse en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia y Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista;

Que los/as mismos/as serán designados/as en “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para los Cuerpos Seguridad y Penitenciarios; y de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico, a partir del 19 de

agosto de 2024, límite donde quedarán confirmados/as en los cargos o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por la falta de adaptación al medio, delegando dicha facultad en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en los casos que pudiera corresponder;

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, conforme lo dispuesto en los Artículos 36° y 37° de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE doscientos sesenta y cuatro (264) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E - URP 05 - ACO 15 - FIN 01 - FUN 06 - SFUN 000 - INC 01 - PPAL 00 - FUFU 1111, en doscientos catorce (214) cargos KS-1 de la Jur 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - Fin 02 - Fun 01 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111; y en cincuenta (50) cargos KS-1 de la Jur 03 - SA D - URP 03 - PRG 36 - Fin 02 - Fun 01 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 19 de agosto de 2024, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-01934152-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 3°: NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 19 de agosto de 2024, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-01934260-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 4°: NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los Artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 19 de agosto de 2024, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-01934362-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** los puestos de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), y Médico Psiquiatra, código de función (PSQ), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 5°: DELÉGASE en la figura del Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PROGRAMA - JEFATURA DE POLICÍA (Cuerpo Seguridad - Cuerpo Técnico)

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

PROGRAMA - DIRECCIÓN UNIDADES DE DETENCIÓN (Cuerpo Penitenciario)

Jur	SA	URP	PRG	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	03	36	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 8°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.